

Índice

Abreviaturas	15
Primera parte. Aspectos generales del plan de ordenación de los espacios marítimos	21
I. INTRODUCCIÓN: EL REAL DECRETO 150/2023, 150/2023, DE 28 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO DE LAS CINCO DEMARCACIONES MARINAS ESPAÑOLAS	21
II. EL ÁMBITO DE APLICACIÓN ESPACIAL DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARINO	31
III. EL CONTENIDO DE LA ORDENACIÓN EN EL POEM	36
IV. SOBRE EL CARÁCTER VINCULANTE DEL POEM	46
1. <i>La cuestión en el ROEM y en la DOEM.</i>	47
2. <i>La determinación del carácter vinculante de los planes en el RPOEM</i>	50
2.1. La caracterización de los planes como parte integrante de las estrategias marinas en el RPOEM	50
2.2. Los POEM no son una directriz común a las estrategias marinas.	52
2.3. El ROEM no es un reglamento ejecutivo de la LPMM	53
2.4. En consecuencia, no es posible predicar el carácter vinculante de los planes por su caracterización como parte de las estrategias marinas	56
3. <i>Sobre la insuficiencia de rango del ROEM</i>	57
V. SOBRE EL CONTROL PREVENTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS POEM.	58
1. <i>Sobre la falta de previsión de un mecanismo específico que garantice la observancia del POEM con carácter preventivo y las limitaciones del informe de compatibilidad con la estrategia marina</i>	58

2. <i>El carácter de dominio público del espacio marino como posible título de intervención de la Administración con competencias en materia de costas para velar por el cumplimiento del POEM</i>	62
3. <i>La competencia de Andalucía, Cataluña, Canarias y Baleares para otorgar los títulos de ocupación del dominio público marítimo-terrestre</i>	65
4. <i>Sobre la conveniencia de implementar en el procedimiento de autorización de usos y actividades un informe del órgano competente en materia de ordenación del espacio marítimo que garantice la observancia del POEM</i>	70

Segunda parte. Análisis de la ordenación desde la doble perspectiva de su carácter vinculante y la existencia de mecanismos de control preventivo	73
VI. LA ORDENACIÓN (I): COEXISTENCIA DE ACTIVIDADES Y USOS	73
1. <i>Criterios de coexistencia sostenible</i>	73
1.1. Criterios generales	74
1.2. Criterios sectoriales dirigidos a facilitar la coexistencia sostenible entre usos y actividades	79
2. <i>Criterios para la integración de las interacciones tierra-mar</i>	83
2.1. Las interacciones tierra-mar y la ordenación del espacio marítimo	83
2.2. Las interacciones tierra-mar en el POEM	88
2.3. Criterios para la integración de las interacciones tierra-mar	91
2.4. Medidas	96
VII. LA ORDENACIÓN (II): ZONAS DE USO PRIORITARIO	97
1. <i>ZUP para la protección de la biodiversidad: disposiciones, criterios y medidas de ordenación</i>	97
2. <i>ZUP para la extracción de áridos destinados la protección costera</i>	102
2.1. Objeto y marco jurídico	102
2.2. Ordenación	104
2.2.1. Definición	104
2.2.2. Disposiciones de ordenación de usos y actividades	105
2.2.3. Criterios	107
2.2.4. Medidas	109

3.	<i>ZUP para la protección del patrimonio cultural</i>	109
3.1.	Objeto y marco jurídico	109
3.1.1.	Bienes de interés cultural en el medio marino	109
3.1.2.	Zonas de protección paisajística en torno a elementos de interés cultural en la costa	114
3.2.	Ordenación	115
3.2.1.	Definición	115
3.2.2.	Disposiciones de ordenación de usos y actividades	116
	a) Respecto a las ZUP que alberguen elementos del patrimonio cultural	116
	b) Respecto a las Zonas de protección paisajística en torno a elementos de interés cultural ubicados en la costa.	118
3.2.3.	Criterios.	119
3.2.4.	Medidas	120
4.	<i>ZUP para la investigación, desarrollo e innovación</i>	120
4.1.	Objeto y marco jurídico	120
4.2.	Ordenación	123
4.2.1.	Definición	123
4.2.2.	Disposiciones de ordenación de usos y actividades	123
4.2.3.	Criterios.	124
4.2.4.	Medidas	125
5.	<i>ZUP para la Defensa Nacional</i>	125
5.1.	Objeto y marco jurídico	125
5.2.	Ordenación	127
5.2.1.	Definición	127
5.2.2.	Disposiciones de ordenación de usos y actividades	128
5.2.3.	Criterios.	129
5.2.4.	Medidas	130
6.	<i>ZUP para la seguridad de la navegación.</i>	130
6.1.	Objeto y marco jurídico	130
6.2.	Ordenación	134
6.2.1.	Definición	134
6.2.2.	Disposiciones, criterios y medidas de ordenación	136
VIII.	LA ORDENACIÓN (III): ZONAS DE ALTO POTENCIAL	138
1.	<i>ZAP para la conservación de la biodiversidad</i>	138

2.	<i>ZAP para la extracción de áridos destinados a la protección costera</i>	140
2.1.	Objeto y marco jurídico (remisión)	140
2.2.	Ordenación	140
2.2.1.	Identificación	140
2.2.2.	Disposiciones de ordenación de usos y actividades	141
2.2.3.	Criterios	141
2.2.4.	Medidas	142
3.	<i>ZAP para la investigación, desarrollo e innovación</i>	142
3.1.	Objeto y marco jurídico (remisión)	142
3.2.	Ordenación	142
3.2.1.	Identificación	142
3.2.2.	Disposiciones de ordenación de usos y actividades	143
3.2.3.	Criterios	144
3.2.4.	Medidas	146
4.	<i>ZAP para la actividad portuaria</i>	146
4.1.	Objeto y marco jurídico	146
4.1.1.	Ampliación de la zona de servicio de los puertos	146
4.1.2.	Vertido de material dragado portuario	149
4.2.	Ordenación	149
4.2.1.	Definición	150
4.2.2.	Disposiciones de ordenación de usos y actividades	151
4.2.3.	Criterios	154
	a) Respecto a ampliaciones de zonas de servicio portuario	154
	b) Respecto a los puntos de vertido de material dragado	157
4.2.4.	Medidas	159
5.	<i>ZAP para el desarrollo de la energía eólica marina</i>	159
5.1.	Objeto y marco jurídico	159
5.1.1.	La ocupación del dominio público marítimo-terrestre	162
5.1.2.	La autorización de la actividad	162
5.1.3.	La salvaguarda de la seguridad marítima	167
5.2.	Ordenación	171
5.2.1.	Definición	171

5.2.2. Disposiciones de ordenación de usos y actividades	175
5.2.3. Criterios.	177
5.2.4. Medidas.	184
5.3. La Resolución del Parlamento Europeo sobre el impacto en el sector pesquero de los parques eólicos marinos y otros sistemas de energía renovable	185
6. <i>ZAP para la acuicultura marina</i>	187
6.1. Objeto y marco jurídico	187
6.2. Ordenación	190
6.2.1. Definición	190
6.2.2. Disposiciones de ordenación de usos y actividades	191
6.2.3. Criterios.	192
6.2.4. Medidas	195
IX. CONCLUSIÓN.	195
Anexo. Tablas con las disposiciones y criterios de la ordenación del POEM	199
Tabla 1. Comparativa entre actividades, usos e intereses mencionados en el art. 10 ROEM, ordenados en el POEM y analizados en los Diagnósticos	200
Tabla 2. Criterios generales de coexistencia	201
Tabla 3. Criterios sectoriales de coexistencia sostenible	203
Tabla 4. Criterios para la integración de las interacciones tierra-mar.	205
Tabla 5. ZUP para la protección de la biodiversidad	207
Tabla 6. ZUP para la extracción de áridos destinados a la protección costera	209
Tabla 7. ZUP para la protección del patrimonio cultural.	211
Tabla 8. ZUP para la investigación, desarrollo e innovación.	213
Tabla 9. ZUP para la Defensa Nacional	214
Tabla 10. ZUP para la seguridad de la navegación	215
Tabla 11. ZAP para la conservación de la biodiversidad	216
Tabla 12. ZAP para la extracción de áridos destinados a la protección costera	217

Tabla 13. ZAP para la investigación, desarrollo e innovación	219
Tabla 14. ZAP para la actividad portuaria (I): Ampliación de la zona de servicio de los puertos	221
Tabla 15. ZAP para la actividad portuaria (II):Vertido de material de dragado	224
Tabla 16. ZAP para el desarrollo de la energía eólica marina (Identificación)	226
Tabla 17. ZAP para el desarrollo de la energía eólica marina (Disposiciones de ordenación)	228
Tabla 18. ZAP para el desarrollo de la energía eólica marina (Criterios)	229
Tabla 19. ZAP para la acuicultura marina	234
Bibliografía	237